

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
11 FEB 2020	69SN
HORA: 7:06	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sunchales, 10 de febrero de 2020.-

Al Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Sunchales

S _____ / _____ D

Ref.: Solicita adhesión a la Ley Provincial N° 12.069.-

Hace reservas.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente exhortamos al Señor Intendente Municipal y a los Señores Miembros del Honorable Concejo Deliberante local a que, en forma inmediata y no más allá de los próximos diez (10) días hábiles administrativos, arbitren y pongan en marcha los trámites y procedimientos necesarios para la instrumentación de la adhesión del Municipio de la Ciudad de Sunchales a la Ley Provincial N° 12.069 (texto original aprobado en el año 2002 y texto actualizado en el año 2010).

Que, ponemos de manifiesto que dicho cuerpo normativo es una ley provincial vigente y plenamente constitucional, que regula la habilitación, instalación, ampliación, transferencias, traslados, cambios de rubros y funcionamiento de las grandes superficies comerciales.

Que, asimismo, dicha ley provincial es una norma de rango superior a las ordenanzas municipales y que ha sido dictada con posterioridad a la sanción de la Ordenanza N° 1355/2001; siendo pertinente su adhesión para

una correcta adecuación de la normativa local en la materia, principalmente en lo atinente a las denominadas "Grandes Superficies Comerciales" (conf. Art. 2 inc.) e, de la Ley 12.069.

Que, entendemos que la inmediata adhesión de este Municipio a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.069 permitirá tomar decisiones ajustadas a derecho a las actuales peticiones de autorización para radicación e instalación de supermercados en la ciudad que se encuentran en trámite; dado que, de otro modo, se correría el riesgo que aprobar solicitudes ponderando únicamente normas locales sin considerar el alcance de leyes provinciales y de mayor rango que contradigan, limiten o prohíban aquello que el Municipio autorice.

Que, de ocurrir tal eventualidad, el mismo Municipio estaría potenciando y generando diversos ámbitos de litigiosidad, atento a que los intereses de comerciantes, trabajadores y vecinos de la ciudad podrían ver conculcados sus derechos reconocidos en la reglamentación provincial en la materia.

Que, varios de tales derechos, intereses y garantías han sido puestos de manifiesto ante ese Municipio en las diversas presentaciones efectuadas en los meses de julio, agosto y diciembre de 2019, como así también en el pasado mes de enero del corriente año.

Que, finalmente, ante el hipotético supuesto de que ese Municipio tome decisiones contradictorias con las expresas disposiciones de la Ley Provincial, ya sea amparándose o no en la falta de adhesión del Municipio a dicha ley, deseamos poner de manifiesto que hacemos expresa reserva de los derechos que nos asisten a título personal y corporativo para iniciar las acciones judiciales necesarias contra este Municipio y contra las personas humanas que sea menester por la responsabilidad que les quepa como consecuencia de los daños y perjuicios generados por omitir cumplir y hacer cumplir con una ley provincial vigente, y/o por la negligente



omisión en el tratamiento, gestión y aprobación de la adhesión de la
Municipalidad a las disposiciones de la Ley 12.069; lo que rogamos
tenga presente.

Que, por lo expuesto, solicitamos:

a) Tenga presente lo manifestado.

b) Arbitren y pongan en marcha los trámites y procedimientos
necesarios para la instrumentación de la adhesión del Municipio de la
Ciudad de Sunchales a la Ley Provincial N° 12.069, en forma inmediata y
no más allá de los próximos diez (10) días hábiles administrativos.

c) Tengan presente las reservas formuladas.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Jorge Chiabrando

Pte. el CCIP

Edgardo D. Gamarra

Pte. Cámara Supermercados de Sunchales